

Trujillo, 1º de julio de 1927.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

Por teléfono he comunicado a vuestro señor Kroll, que habiendo puesto obstáculos para el otorgamiento de la escritura de venta de la hacienda Lledén el Notario señor Laines Lozada, entiéndese extendiendo dicho contrato el de igual clase señor Fernando S. Chávez, a quien han pasado para su inserción los dos instrumentos que UU. remitieron.

Possesión de Mampuesto. - El apoderado del señor Víctor Larco Herrera dedujo la nulidad de la posesión o restitución de posesión de los terrenos Mampuesto, alegando circunstancias ilegales. El señor Juez por auto que se ha notificado en la fecha declara infundada dicha nulidad; habiéndose pedido copia certificada de la sentencia i del acta de posesión, para la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Recibo. - Va incluido el mío, por honorario correspondiente al mes de julio próximo.

Leguaje. - También solicité por teléfono de vuestro señor Kroll la suma de Lp. 37 para leguajes del señor juez i del escribano, en la diligencia de posesión de Mampuesto, a razón de Lp. 25 para el primero, i Lp. 12 para el segundo.

Soy de UU. muy atento servidor.



AA-HCG-1.3

Ca. 12

Do. 83

Ps. 1

